

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PROFESOR/A NIVEL IIIB MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS. (Ref.2024.Ofer.11).

La Dirección Gerencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP),

RESUELVE

Primero. – Oída la Comisión de Selección y en virtud de las funciones que se le asignan en el artículo 19 del Convenio Colectivo de la EASP, publicar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, relativo al proceso de selección Ref.2024.Ofer.11.

Segundo. – Contra esta resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones y/o subsanaciones en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en la web de la EASP www.easp.es, y se dirigirán al Área de Desarrollo Profesional por correo electrónico a: desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es.

Tercero. – Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas por la Comisión de Selección, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones y/o subsanación, se procederá a publicar Listado definitivo de admitidos/as en la web de la EASP (www.easp.es), cuya publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	REQUISITO CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7295**	EXCLUIDA	4.7, 4.8, 4.9 y 4.10
***3306**	ADMITIDA	-
***0616**	EXCLUIDA	4.7, 4.8, 4.9 y 4.10
***2432**	EXCLUIDA	4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11
***6198**	EXCLUIDA	4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12
***8538**	EXCLUIDA	4.6, 4.8, 4.11 y 4.12

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4.6	Estar en posesión del título de doctorado en Ciencias de la Salud o Salud Pública.
4.7	Formación especializada acreditada en género y salud y violencia de género.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4.8	Experiencia investigadora acreditada durante un periodo mínimo de 5 años en género y salud y violencia de género.
4.9	Experiencia docente acreditada durante un período mínimo de 5 años en género y salud y violencia de género.
4.10	Conocimientos avanzados en: género y salud, violencia de género, desigualdades sociales y metodología de investigación en Ciencias de la Salud.
4.11	Haber coordinado al menos un proyecto de investigación competitivo.
4.12	Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En Granada, a 12 de septiembre de 2024

Diego A. Vargas Ortega

Director Gerente

Escuela Andaluza de Salud Pública